



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 006

10 de junio de 2025

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el Artículo 32 del Decreto 158 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32, numeral 2, literal c del Decreto 158 de 2025 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –F.D.L.–”,* dispone frente a la adición por Excedentes Financieros: *“Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL, mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS Distrital, quien para el efecto consultará los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.*

Que, el artículo 41 del Decreto 158 de 2025 establece que el CONFIS determinará la cuantía de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del presupuesto Distrital, con destinación a los Fondos de Desarrollo Local- FDL.

Que, el artículo 42 del Decreto 158 de 2025 dispone que los excedentes financieros de los FDL se distribuirán entre las localidades atendiendo las necesidades apremiantes no financiadas que determine el CONFIS.

Que, en la Circular CONFIS No. 02 se comunica que en sesión No.05, celebrada el 18 de marzo de 2025, se efectuó una distribución parcial por valor de \$25.882.298.999 por concepto de Excedentes Financieros generados a 31 de diciembre de 2024 por los 20 Fondos de Desarrollo Local. En dicha circular, el CONFIS distribuye excedentes financieros para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe por un valor de \$6.125.399.857.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 006

10 de junio de 2025

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Que, mediante comunicado con número de radicado No. 2-2025-21316 de 16 de abril de 2025, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la modificación al presupuesto de Gastos de Inversión del FDL de Santa fe , y de igual manera, informa que los recursos asignados por concepto de excedentes financieros, serán destinados a los siguientes temas de inversión: i) “Navidad (Eventos culturales)”, \$5.000.000.000; ii) Bibliotecas”, \$188.899.857(Capacitación en campos artísticos interculturales, culturales y/o patrimoniales) iii) “Barrios Vivos”, \$428.500.000 (Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural); ; iv) “Bienal de Arte Urbano”, \$250.000.000 (Eventos culturales); v) “Bogotá 24 Horas”, \$126.000.000 (Eventos culturales); correspondientes al proyecto de inversión 2915 – Santa de camina con Cultura. Así mismo, se adicionan recursos por valor de \$132.000000 al proyecto 2907- Santa fe ecosistema cultural y creativo sostenible.

Que, la Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de Santa fe el proyecto de Acuerdo para la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Santa fe , mediante radicado No. 2025-531-003920-2 del 22 de mayo de 2025, remitió el Acuerdo Local No. 002 del 20 de mayo de 2025, debidamente aprobado.

Que, la Alcalde Local de Santa Fe sancionó el Acuerdo Local No 002 de 20 de mayo de 2025, el día 28 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 006

10 de junio de 2025

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DECRETA:

Artículo 1º: Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por valor de SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.125.399.857), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 6.125.399.857
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.125.399.857
O1202	Excedentes Financieros	\$ 6.125.399.857
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$ 6.125.399.857
TOTAL INGRESOS		\$ 6.125.399.857

Artículo 2º: Efectúese una adición al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por valor de SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.125.399.857), conforme al siguiente detalle:

O23	Inversión	6.125.399.857
O2301	DIRECTA	6.125.399.857
O230117	Bogotá Camina Segura	6.125.399.857
O23011745	Gobierno Territorial	6.125.399.857
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.125.399.857
O230117459920242915	Santa Fe Camina con Cultura	5.993.399.857
O230117459920242907	Santa Fe un ecosistema cultural y creativo sostenible	132.000.000

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 006
10 de junio de 2025

*POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE,
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025*

Artículo 3º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Naira Carolina Parra Beltrán – Profesional de Apoyo Presupuesto FDLSF 
Revisó: Luz Dary Guevara Tinjacá Profesional Universitario 219-15 Responsable de Presupuesto FDLSF 
Yuliet Patricia Llerena Ayendaño G.A. 
Mauricio Carrillo – G.P. 
Aprobó: Yojana Reyes – G.C. 

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

